

Bogotá, D.C.

(543)

Doctor

ROBERTO ANGULO

Secretario Distrital

Secretaria Distrital de Integración Social

Correo: ssarralde@sdis.gov.co

Dirección: Carrera 7 # 32 – 12 Edificio san martín

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia.

Referencia: Radicado ALSC No. 20264210870282

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar traslado de la petición mediante la cual manifiesta:

“(…) Promoambiental realizó recientemente una jornada de sensibilización en el sector; sin embargo, durante dicha actividad se presentó información confusa y errónea a la comunidad. En la volatería entregada se indicó que los residuos podían sacarse martes, jueves y sábado después de las 6:00 p.m., cuando posteriormente se ha indicado que el horario corresponde aproximadamente a las 6:00 a.m., generando desinformación y desorden en la disposición de los residuos. Adicionalmente, no se dejó claridad sobre el punto exacto donde debe disponerse la basura, pues a algunos residentes se les indicó que la recolección sería puerta a puerta, situación que resulta compleja en el barrio Villa de los Alpes, ya que cuenta con calles internas o entre cuadras que no permiten el ingreso de vehículos recolectores. se solicita el apoyo de la Secretaría de Integración Social o las entidades competentes para adelantar procesos de sensibilización con población en condición de habitabilidad en calle, ya que se ha evidenciado que algunas personas rompen las bolsas de basura en búsqueda de reciclaje, dejando los residuos expuestos en el espacio público y generando problemas de salubridad. (…)”.

Por lo anterior, se da traslado por competencia según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y solicitamos amablemente se analice el requerimiento presentado, se tomen las acciones y se impartan las instrucciones correspondientes para atender la petición, y de dichas actuaciones, se proporcione respuesta al peticionario.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20264210870282

Proyectó: Ingrid Tatiana Alvarez Beltrán/ CPS 455-2026

Revisó: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026

Revisó y Aprobó: Diego Mauricio Rojas/CPS 529-2026

Revisó y Aprobó: Maria Yuliana Bohorquez / CPS 784-2026